



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 1241/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel Oscar José REINA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1995 Elementos de Máquinas y Estabilidad II.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1241/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1241/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado simultáneo en el año 1995 de las materias correlativas Elementos de Máquinas y Estabilidad II, al alumno Gabriel Oscar



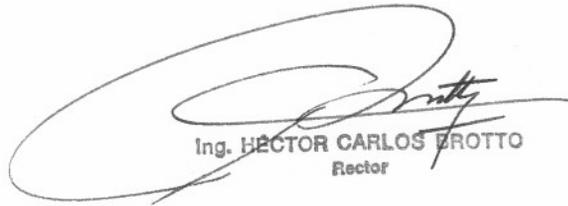
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

José REINA, Legajo N° 7-87205-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

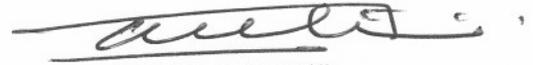
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 633/2000

UTN
AFC
UB
JM



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C